



REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESALMACENAJE DE FUENTES DE RADIACIÓN PARA SU EXPORTACIÓN

1 FUNDAMENTO LEGAL

- Ley N° 5395. **Ley General de Salud**
- Decreto Ejecutivo N° 44653-S. **Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica**

2 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESALMACENAJE DE FUENTE DE RADIACIÓN PARA SU EXPORTACIÓN

El trámite de desalmacenaje de fuentes de radiación para su exportación se realiza de forma electrónica a través del Sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER (VUCE): <https://auxiliar.vuce.cr/SivuceContingencia>

Los requisitos son los siguientes, conforme al artículo 79 del Decreto Ejecutivo N° 44653-S "Reglamento sobre Protección y Seguridad Radiológica":

1. Contar con la autorización de exportación de materiales radiactivos, vigente, otorgada por el Ministerio de Salud.
2. Copia de la factura del envío de los materiales radiactivos, la cual debe consignar los radioisótopos y su actividad.
3. Copia del documento que muestre el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea.
4. Contar con Permiso Sanitario de Funcionamiento o Permiso de Habilitación vigente.